



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARA VEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y NVEVE.

que se activararon a los fines con
bien entendi, y que aminoran las Aguas
Sinderonion alguna, a pexerir do
que el que no cumblire in totum con
Subbligacion, sera castigado, y
despojado de el empleo.

Hagare saber a las Personas, que
quedan electos por Paleros, se
atemporen a quanto previene la
ordenanza Municipal de esta
villa, en quanto a que por no
culiben tierras, y de mas que
de la misma Corra, lo que obre
vanar bajo el mar. Vigoro Cab
rio.

A si lo acordaron, y firmaron los
Senores, que han asistido, dan por

Valdivieso Juan de
 Gonzalo Josef de Moya
 Canovas Jimenez
 Jn to
 Alonsor Jimenez
 Gines Josef Manig
 Canovas Jimenez
 Domingo Jimenez
 Jimenez

